



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 s/ licencia LLERENA, Patricia" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 de la Capital Federal, solicita licencia a efectos de poder concurrir y disertar en el marco de la Reunión que la Escuela Superior del Ministerio Público de Brasil organiza en la ciudad de Porto Alegre.

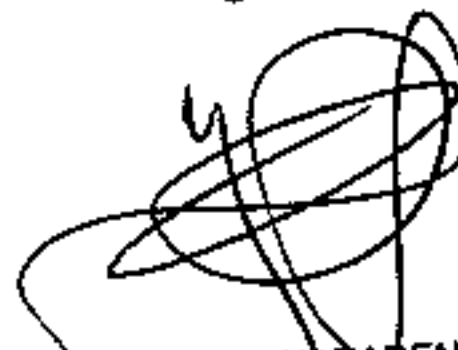
Que a fs. 16 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 21 al 23 de noviembre del corriente año, a la doctora Patricia M. Llerena del citado tribunal, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION